

USO DE MASCARILLAS

Considerando la nota DGVS N° 426 de fecha 18 de abril de 2022, remitida por la Dirección General de Vigilancia de la Salud, y teniendo en cuenta el escenario epidemiológico actual en el marco de la Pandemia a causa de la Covid-19, según la última revisión realizada por el Programa de Control de Infecciones y la Dirección de Vigilancia de Enfermedades Transmisibles.

El Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social recomienda el uso de tapa boca cubriendo boca, nariz y mentón en lugares cerrados, poco ventilados, y con aglomeración de personas; así como el pertinente lavado de manos.

EN TODOS LOS SERVICIOS DE SALUD QUE FORMAN PARTE DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD

- Mantener el uso de mascarillas quirúrgicas, N95, PFF2 o similar en entornos de atención a pacientes,
- Todo el personal de salud, asistencial o administrativo que preste servicio dentro de un establecimiento de salud, continuará utilizando mascarillas según los protocolos vigentes,
- En áreas donde exista generación de aerosoles, la recomendación es utilizar N95, PFF2 o similar, junto con las otras medidas vigentes,
- Mantener el uso de mascarillas preferentemente quirúrgicas para pacientes, familiares y acompañantes que acudan a consultar a centros asistenciales,
- Mantener el tamizaje de pacientes respiratorios/ no respiratorios en los servicios de salud, atendiendo además al inicio de la temporada de transmisión de otros virus respiratorios.

Estas recomendaciones podrán ser reevaluadas cada vez que sea necesario y de acuerdo a la situación epidemiológica nacional, regional y mundial.



Ministerio de
**SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL**

Dra. Lida Sosa Argüello
Viceministra de Recría y
Vigilancia de la Salud
MSP y BST

**GOBIERNO
NACIONAL**

Guillermo Segura
Director General
Dirección General de Vigilancia de la Salud

*Paraguay
de la gente*